



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

86/2010

Domingo 10 de octubre de 2010

**Suspensión definitiva en el amparo a mineros de la Sección 142 de la mina El Cubo, Guanajuato; se mantiene la huelga legal, declaró NGU*

**El proceso de amparo seguirá hasta su resolución final, pero el Sindicato mantiene su disposición a dialogar con la empresa Gammon Gold y llegar a una solución conciliatoria*

El Juez Tercero de Distrito en Materia del Trabajo, radicado en el Distrito Federal, determinó hoy, jueves 7 de octubre, que en el amparo interpuesto por el Sindicato Nacional de Mineros, contra la declaratoria de inexistencia de la huelga en el mineral El Cubo de Guanajuato, Gto., la suspensión es definitiva, o sea, obliga a las partes a mantener la situación en el estado en que estaban antes del sábado 2 de octubre, o sea, en estado legal de huelga. De esto informó a los medios el compañero Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato Nacional de Mineros.

O sea, agregó el compañero Gómez Urrutia, no es verdadera la versión difundida por la empresa Gammon Gold, de capital canadiense, y apoyada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de que se había terminado el movimiento de huelga de la Sección 142 en ese centro de trabajo, según el parcializado acuerdo dictado el propio 2 de octubre por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Por ello la huelga en El Cubo, estallada por la Sección 142 del Sindicato Nacional de Mineros, sigue vigente.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Ese sábado 2 de octubre, el mismo Juez Tercero de Distrito en Materia de Trabajo había concedido la suspensión provisional en el proceso de amparo planteado por el Sindicato Minero, pero hoy el mismo Juez determinó que la suspensión es definitiva.

Por lo tanto, el proceso de amparo seguirá su curso hasta la resolución definitiva. El Sindicato Nacional de Mineros mantiene su mejor disposición a dialogar y negociar constructivamente con la empresa Gammon Gold con respeto a los derechos laborales y humanos de los trabajadores, y la invita a solucionar el problema por la vía conciliatoria.

El expediente de este proceso de amparo es el número 2599/2010-I

